

GUIA

para el estudio del

DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO

La Constitución Federal de 1857, sus Adiciones, Reformas y Leyes orgánicas

con notas que indican
las fuentes adonde debe ocurrirse para su estudio

POR EL

LIC. JUAN DE LA TORRE

Diputado al
Congreso de la Unión por el Estado de Michoacan.



MEXICO

TIP. DE J. V. VILLADA, CALLEJON DE STA. CLARA
BAJOS DEL NUMERO 10.

1886

Quedan asegurados los derechos de propiedad literaria, conforme
á la ley.

INDICE.

	Págs.
Dedicatoria	III
Introduccion.....	V
Bibliografía. Noticia de las obras de Derecho Constitucional y de otras relacionadas con él, que se citan en las notas de esta "Guía."	XIII
Constitucion Federal de los Estados-Unidos Me- xicanos. <i>Preámbulo</i>	1
Art. 1º Derechos del hombre, base y objeto de las instituciones	3
Art. 2º En la República todos nacen libres.....	4
Art. 3º. Libertad de enseñanza.....	4
Art. 4º. Libertad de profesion, industria ó tra- bajo.....	6
Art. 5º Trabajos personales. Contratos que ten- gan por objeto la pérdida ó el sacrificio de la libertad	7
Art. 5º, <i>reformado en 25 de Setiembre de 1873</i>	8
Art. 6º. Libre manifestacion de las ideas. Res- tricciones	8
Art. 7º Libertad de imprenta.....	9
Art. 7º, <i>reformado en 15 de Mayo de 1883</i>	10
Art. 8º Derecho de peticion.....	11
Art. 9º Derecho de asociacion.....	12

	Págs.
Art. 10. Derecho de poseer y portar armas.....	12
Art. 11. Derecho para entrar y salir de la República. Casos de excepcion.....	13
Art. 12. Títulos de nobleza, prerogativas, honores hereditarios y recompensas.....	13
Art. 13. Leyes privativas, tribunales especiales, fueros y emolumentos. Fuero de guerra.....	14
Art. 14. Leyes retroactivas. Leyes exactamente aplicables al caso.....	15
Art. 15. Extradicion de reos políticos y de esclavos. Tratados que alteren las garantías.....	17
Art. 16. Inviolabilidad de la persona, familia, papeles y posesiones. Casos de delito infraganti...	18
Art. 17. Prision por deudas. Administracion de justicia. Abolicion de costas.....	21
Art. 18. Delitos que merezcan pena corporal. Libertad bajo de fianza. Prision por falta de pago de honorarios.....	22
Art. 19. Término de la detencion. Responsabilidad de las autoridades, alcaldes ó carceleros. Maltratamiento en la aprehension ó en las prisiones.....	23
Art. 20. Garantías del acusado en los juicios criminales.....	24
Art. 21. Aplicacion de las penas propiamente tales. Penas que puede imponer la autoridad administrativa.....	26
Art. 22. Prohibicion de las penas de mutilacion, infamia, marca, azotes, etc.....	26
Art. 23. Pena capital. Régimen penitenciario. Abolicion de esa pena para los delitos políticos. Delitos comunes que pueden castigarse con ella.....	27
Art. 24. Instancias en el juicio criminal. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito. Absolucion de la instancia.....	28
Art. 25. Inviolabilidad de la correspondencia...	29
Art. 26. Prohibicion á los militares para que en	

tiempo de paz exijan alojamiento, bagajes y otros servicios reales ó personales.....	30
Art. 27. Derecho de propiedad. Expropiacion por causa de utilidad pública. Bienes raíces que pueden adquirir las corporaciones.....	30
Art. 27, <i>reformado en 25 de Setiembre de 1878...</i>	30
Art. 28. Abolicion de monopolios, estancos y prohibiciones. Casos de excepcion.....	33
Art. 29. Casos en que pueden suspenderse las garantías otorgadas en la Constitucion.....	34
Art. 30. Quiénes son mexicanos.....	36
Art. 31. Obligaciones de los mexicanos.....	37
Art. 32. Preeminencias en favor de los mexicanos. Leyes para mejorar su condicion.....	38
Art. 33. Quiénes son extranjeros y cuáles sus obligaciones. Expulsion de los extranjeros perniciosos.....	38
Art. 34. Quiénes son ciudadanos.....	40
Art. 35. Prerogativas del ciudadano.....	40
Art. 36. Obligaciones del ciudadano.....	41
Art. 37. Casos en que se pierde la calidad de ciudadano.....	42
Art. 38. Pérdida y suspension de los derechos de ciudadanía. Manera de obtener la rehabilitacion	42
Art. 39. Soberanía nacional.....	43
Art. 40. Forma de gobierno.....	43
Art. 41. Ejercicio de la soberanía.....	44
Art. 42. Territorio nacional.....	45
Art. 43. Partes integrantes de la Federacion...	45
Art. 43, <i>reformado en 12 de Diciembre de 1884..</i>	47
Art. 44. Estados que conservaron sus limites...	48
Art. 45. Límites de Colima y Tlaxcala.....	49
Art. 46. Estado del Valle de México.....	49
Art. 47. Estado de Nuevo-Leon y Coahuila....	49
Art. 48. Estados que recobraron la extension y límites que tenían en 1852.....	50
Art. 49. Alteracion en la division territorial de los Estados que menciona el art. anterior.....	50

	Págs.
Art. 50. Division de poderes.....	52
Art. 51. Poder Legislativo.....	53
Art. 51, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874...</i>	53
Art. 52. Formacion y duracion del Congreso ...	55
Art. 52, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874...</i>	55
Art. 53. Base para la eleccion de cada diputado.	55
Art. 54. Nombramiento de un suplente para cada propietario.....	56
Art. 55. Eleccion de diputados indirecta en primer grado.....	56
Art. 56. Requisitos para ser diputado.....	57
Art. 57. Incompatibilidad del cargo de diputado, con otros de la Union.....	57
Art. 57, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874...</i>	58
Art. 58. Prohibicion para que admitan empleos los diputados.....	58
Art. 58, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874. Número de Senadores. Su eleccion. Renovacion del Senado. Requisitos para ser Senador.....</i>	58
Art. 59. Inviolabilidad de los diputados por la manifestacion de sus opiniones.....	59
Art. 59, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874...</i>	60
Art. 60. Facultad del Congreso para calificar las elecciones de sus miembros.....	60
Art. 60, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874.</i>	60
Art. 61. Número de miembros que necesita el Congreso para ejercer sus funciones.....	60
Art. 61, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874...</i>	61
Art. 62. Períodos de sesiones ordinarias.....	61
Art. 62, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874...</i>	62
Art. 63. Asistencia del Presidente de la República á la apertura de sesiones.....	62
Art. 64. Carácter de las resoluciones del Congreso.....	62
Art. 64, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874...</i>	63
Art. 65. A quiénes compete el derecho de iniciar leyes.....	63
Art. 65, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874...</i>	64

Art. 66. Iniciativas que deben pasar desde luego á comision ..	64
Art. 66, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874...</i>	65
Art. 67. Proyectos de ley desechados por el Congreso.....	65
Art. 67, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874...</i>	65
Art. 68. Objeto principal del segundo período de sesiones.....	66
Art. 69. Proyecto de presupuestos y cuenta anual que debe presentar el Ejecutivo. Comision que ha de revisar esos documentos.....	66
Art. 69, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874....</i>	67
Art. 70. Trámites de las iniciativas de ley.....	67
Art. 70, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874....</i>	68
Art. 71. Dispensa de trámites en los casos de urgencia notoria.....	69
Art. 71, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874. Trámites á que debe sujetarse la discusion de las leyes en ambas Cámaras. Proyectos de ley desechados en todo ó en parte por el Ejecutivo ó por la Cámara revisora. Trámites para la interpretacion, reforma ó derogacion de las leyes Lugar de residencia de ambas Cámaras: Acuerdo que debe haber entre ellas para trasladarse á otro: manera de dirimir la diferencia. Una Cámara no puede suspender sus sesiones por mas de tres dias sin consentimiento de la otra. Objetos de que debe ocuparse el Congreso cuando á sesiones extraordinarias. Casos en que el Ejecutivo no puede hacer observaciones á las resoluciones del Congreso.....</i>	69
Art. 72. Facultades del Congreso.....	72
Art. 72, <i>fraccion III reformada en 6 de Noviembre de 1874</i>	73
Art. 72, <i>fraccion X reformada en 14 de Diciembre de 1883</i>	75
Art. 72, <i>fraccion XXVI reformada en 2 de Junio de 1882</i>	77
Art. 72, <i>letra A de las reformas de 6 de Noviembre</i>	

<i>de 1874. Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados</i>	86
Art. 72, <i>letra B de las reformas de 1874. Facultades exclusivas del Senado</i>	87
Art. 72, <i>letra C de las mismas reformas. Facultades de cada Cámara sin intervencion de la otra.</i>	88
Art. 73. <i>Diputacion Permanente. Número de miembros que la componen</i>	91
Art. 73, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874...</i>	91
Art. 74. <i>Atribuciones de la Diputacion permanente</i>	91
Art. 74, <i>fraccion II reformada en 6 de Noviembre de 1874</i>	92
Art. 75. <i>Poder Ejecutivo. En quién se deposita.</i>	93
Art. 76. <i>Eleccion del Presidente de la República</i>	93
Art. 77. <i>Requisitos para ser Presidente</i>	94
Art. 78. <i>Duracion del período presidencial</i>	95
Art. 78, <i>reformado en 5 de Mayo de 1878. No reeleccion del Presidente</i>	95
Art. 79. <i>Faltas temporales y absolutas del Presidente. Manera de cubrirlas</i>	96
Art. 79, <i>reformado en 3 de Octubre de 1882, en el sentido de que las faltas del Presidente de la República saan cubiertas por el presidente ó vicepresidente del Senado ó de la Comision permanente.</i>	96
Art. 80. <i>Falta absoluta del Presidente. Duracion de las funciones del electo para sustituirlo</i>	100
Art. 80, <i>reformado en 3 de Octubre de 1882. Manera de computar su período al Presidente sustituto nuevamente electo</i>	100
Art. 81. <i>La presidencia solo es renunciabile por causa grave</i>	101
Art. 82. <i>Cesacion del Presidente de la República cuando no está pronto á entrar el nuevamente electo. Funcionario que debe sustituirlo</i>	101
Art. 82, <i>reformado en 3 de Octubre de 1882</i>	102
Art. 83. <i>Protesta que debe otorgar el Presidente al tomar posesion</i>	102
Art. 84. <i>Prohibicion para que el Presidente se</i>	

separe del lugar de su residencia ó del ejercicio de sus funciones, sin licencia previa	103
Art. 85. Facultades del Presidente	103
Art. 85, <i>fraccion XVI con que fué adicionado en 2 de Junio de 1882. Otorgamiento de privilegios exclusivos</i>	105
Art. 86. Secretarios encargados del despacho de los negocios administrativos	107
Art. 87. Requisitos para ser Secretario	108
Art. 88. Los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente, deben ir firmados por el Secretario del ramo, para que puedan ser obedecidos	108
Art. 89. Memorias que los Secretarios del despacho deben presentar al Congreso	108
Art. 90. Poder Judicial	109
Art. 91. Miembros que forman la Suprema Corte	109
Art. 92. Eleccion de los individuos de la Suprema Corte y tiempo que duran en su encargo	110
Art. 93. Requisitos para ser electo individuo de la Suprema Corte	110
Art. 94. Protesta que deben prestar los miembros de la Suprema Corte de Justicia	111
Art. 95. El cargo de Ministro de la Suprema Corte solo es renunciable por causa grave	111
Art. 96. Prevencion para que la ley organice los tribunales de Circuito y Distrito	112
Art. 97. Facultades y atribuciones de los tribunales federales	116
Art. 97, <i>fraccion I reformada en 29 de Mayo de 1884</i>	116
Art. 98. Negocios que corresponden á la Suprema Corte desde la primera instancia	119
Art. 99. Facultad de la Corte para dirimir las competencias que expresa	119
Art. 100. Casos en que la Corte es tribunal de apelacion ó bien de última instancia	120
Art. 101. Controversias que deben resolver los tribunales federales en la vía de amparo	121

	Págs.
Art. 102. Cómo deben seguirse los juicios de que habla el artículo anterior. Puntos que ha de resolver la sentencia.....	123
Art. 103. Responsabilidad de los altos funcionarios federales.....	125
Art. 103, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874..</i>	126
Art. 104. Procedimiento del gran jurado nacional contra los funcionarios acusados de delito comun	127
Art. 104, <i>reformado el 6 de Noviembre de 1874..</i>	128
Art. 105. Jurado de acusacion y jurado de sentencia en los delitos oficiales.....	129
Art. 105, <i>reformado en 6 de Noviembre de 1874..</i>	130
Art. 106. Prohibicion para que se conceda indulto por delitos oficiales.....	130
Art. 107. Tiempo en que puede exigirse la responsabilidad á los altos funcionarios.....	130
Art. 108. Los funcionarios no gozan fuero en demandas del orden civil.....	131
Art. 109. Forma de gobierno que deben adoptar los Estados.....	133
Art. 109, <i>reformado en 5 de Mayo de 1878. No reeleccion de los gobernadores.....</i>	133
Art. 110. Arreglo de límites entre los Estados por convenios amistosos.....	133
Art. 111. Prohibicion á los Estados para que en ningun caso puedan celebrar tratados ó alianzas, expedir patentes de corso ni acuñar moneda....	134
Art. 112. Prohibicion á los Estados para que no puedan, sin consentimiento del Congreso federal, establecer derechos de tonelaje, tener tropa permanente ni hacer la guerra á ninguna potencia extranjera.....	134
Art. 113. Obligacion impuesta á cada Estado de entregar los criminales de los otros Estados...	135
Art. 114. Deber impuesto á los Gobernadores de publicar y hacer cumplir las leyes federales...	136
Art. 115. Fé y crédito que en cada Estado debe darse á los actos públicos de los otros.....	136

Art. 116. Protección de los Poderes de la Unión á los Estados.....	137
Art. 117. Facultades que se entienden reservadas á los Estados.....	138
Art. 118. Incompatibilidad en los cargos de elección popular.....	139
Art. 119. Prohibición para que se hagan pagos no comprendidos en el presupuesto.....	140
Art. 120. Compensación que por sus servicios deben recibir los funcionarios públicos.....	140
Art. 121. Protesta que deben prestar todos los funcionarios.....	141
Art. 122. Funciones que puede ejercer la autoridad militar en tiempo de paz. Lugares donde deben existir comandancias militares fijas....	141
Art. 123. Facultades exclusivas de los Poderes federales en materias de culto.....	142
Art. 124. Abolición de alcabalas.....	143
Art. 124, reformado en 26 de Noviembre de 1884.	143
Art. 125. Inspección de los Poderes federales en los fuertes, cuarteles y almacenes.....	144
Art. 126. La Constitución, las leyes que de ella emanen y los tratados, serán la ley suprema de toda la Unión.....	144
Art. 127. Reformas á la Constitución. Formalidades para llevarlas á efecto.....	146
Art. 128. Inviolabilidad de la Constitución....	148
<i>Adiciones y Reformas constitucionales decretadas y promulgadas el 25 de Setiembre de 1873.....</i>	153
Proyectos de Adiciones y Reformas constitucionales, de leyes orgánicas y otros diversos proyectos de ley presentados al Congreso de la Unión desde que rige la Constitución de 1857.	
Proyectos de Adiciones constitucionales.....	159
Proyectos de Reformas constitucionales.....	168
Proyectos de leyes orgánicas.....	212
Proyectos diversos.....	233

APÉNDICE.

Núm. 1. Ley de 14 de Febrero de 1826, que fijó bases para el Reglamento de la Suprema Corte.	239
Núm. 2. Ley de 22 de Mayo de 1834, sobre organizacion y atribuciones de los tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito	246
Núm. 3. Ley de 7 de Mayo de 1832, sobre privilegio exclusivo á los inventores y perfeccionadores de algun ramo de industria.	256
Núm. 4. Decreto de 28 de Setiembre de 1843, sobre que se fije un término para plantear la invencion que sea materia de privilegio.	261
Núm. 5. Reglamento de la ley de 7 de Mayo de 1832, expedido el 12 de Julio de 1852.	262
Núm. 6. Ley orgánica electoral de 12 de Febrero de 1857.	265
Núm. 7. Ley de 23 de Octubre de 1872, que reformó el art. 34 de la electoral de 12 de Febrero de 1857.	284
Núm. 8. Ley de 16 de Diciembre de 1882, que derogó y modificó algunos artículos de la electoral de 12 de Febrero de 1857.	285
Núm. 9. Ley de 15 de Diciembre de 1874, sobre eleccion de senadores.	288
Núm. 10. Ley de 29 de Noviembre de 1882, sobre eleccion de autoridades judiciales del Distrito Federal.	291
Núm. 11. Ley de 27 de Mayo de 1871, que fija el número de Diputados por cada Estado.	296
Núm. 12. Decreto de 23 de Mayo de 1873, sobre que no se expida convocatoria para las elecciones generales ordinarias.	298
Núm. 13. Ley de 13 de Octubre de 1873, que derogó la electoral de 8 de Mayo de 1871.	299
Núm. 14. Decreto de 26 de Noviembre de 1874, sobre la manera de contar el período constitucional de los Magistrados de la Suprema Corte.	300

	Págs.
Núm. 15. Ley expedida el 18 de Mayo de 1875, sobre resoluciones de los colegios electorales...	301
Núm. 16. Ley de 23 de Febrero de 1861, sobre los ramos que deben despachar las Secretarías de Estado	302
Núm. 17. Ley de 22 de Julio de 1863, sobre ocupacion y enagenacion de terrenos baldíos.....	306
Núm. 18. Tarifa para la enagenacion de terrenos baldíos en el bienio de 1885 y 1886.....	313
Núm. 19. Ley de 15 de Diciembre de 1883, sobre deslinde de terrenos baldíos y colonizacion....	315
Núm. 20. Ley de 2 de Mayo de 1868, que prohíbe á los Estados cobrar derechos por el tránsito de mercancías, etc.....	324
Núm. 21. Ley de 3 de Noviembre de 1870, sobre delitos oficiales de los altos funcionarios.....	325
Núm. 22. Ley de 4 de Octubre de 1873, que fija la fórmula para la protesta.....	327
Núm. 23. Ley de 30 de Octubre de 1873, sobre que no se decreten honores póstumos ni pensiones á los deudos, sino pasado un año del fallecimiento.....	329
Núm. 24. Ley de 14 de Diciembre de 1874, orgánica de las Adiciones y Reformas de 25 de Setiembre de 1873.....	330
Núm. 25. Ley de 1º de Junio de 1878, sobre nombramiento de Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, etc.....	340
Núm. 26. Ley de 30 de Mayo de 1881, sobre formacion de los presupuestos, revision de la cuenta anual del Ejecutivo, contabilidad fiscal, etc.	342
Núm. 27. Ley de 3º de Mayo de 1882, sobre expropiacion por causa de utilidad pública.....	352
Núm. 28. Ley de 12 de Junio de 1883, sobre expropiacion en el Distrito Federal.....	356
Núm. 29. Ley expedida el 1º y promulgada el 6 de Diciembre de 1882, sobre discusion de leyes de mas de 30 artículos.....	357

	Págs.
Núm. 30. Ley de 14 de Diciembre de 1882, orgánica de los artículos 101 y 102 de la Constitución.	358
Núm. 31. Ley de 20 de Diciembre de 1882, sobre sistema métrico-decimal.....	377

ERRATAS NOTABLES.

Págs.	Líneas.	Dice	Léase.
4	29	20 de Diciembre	7 de Diciembre
7	33 y 34	20 de Diciembre	7 de Diciembre
10	9	20 de Diciembre	7 de Diciembre
12	8	20 de Diciembre	7 de Diciembre
14	7	Ley de 29 de Octubre de 1870.	Ley de 30 de Octubre de 1873.
21	12 y 13	20 de Diciembre	7 de Diciembre
24	12	20 de Diciembre	7 de Diciembre
25	34	20 de Diciembre	7 de Diciembre
29	29	20 de Diciembre	7 de Diciembre
61	23	y 103 reformado	y 103
85	9	29 de Octubre de 1870.	30 de Octubre de 1873.
150	4	PEDRO IGNACIO IRIGOYEN.	Debe figurar entre los constituyentes que viven.
150	21	<i>Joaquín M. Degollado.</i>	Debe figurar entre los Constituyentes que fallecieron
246	1ª	346	246
262	1ª	362	262
352	1ª	235	352